

ANEXO No. 12
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ - FDLE

REFERENCIA: Concurso de Méritos No. FDLE-CMA-216-2016

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DE LAS LICITACIONES FDLE-LP-190-2016 y FDLE-LP-191-2016 O LOS QUE HAGAN SUS VECES

Los suscritos, EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO, ÁNGEL ARTURO RINCPON SUAREZ y JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, debidamente utorizados para actuar en nombre y representación de INGECINCO LTDA, ARM CONSULTING LTDA y JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, respectivamente, manifestamos por éste documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos:

- a) La duración de éste Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
- b) La Unión Temporal está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
INGECINCO LTDA	34%
ARM CONSULTING LTDA	33%
JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO	33%

- (1) Discriminar en función de las actividades a ejecutar, para cada uno de los integrantes.
- (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

C) La Consorcio se denominara **CONSORCIO INTERVENTORÍA ENGATIVA**

d) El representante legal del Consorcio

JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, identificado con C. C. No. 79.785.874 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

e) El representante legal suplente del Consorcio es

ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ, identificado con C. C. No. 79.628.005 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del representante legal principal.

f) Compromiso: Al conformar el **CONSORCIO INTERVENTORÍA ENGATIVA** para participar en el **CONCURSO DE MÉRITOS No. FDLE-CMA-216-2016**, sus integrantes se comprometen a:

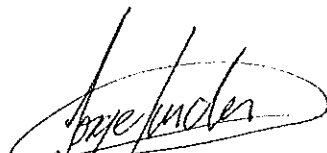
1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el FDLE.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa del FDLE.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más

g) La sede del Consorcio en la ciudad de Bogotá en la Carrera 42 No. 24ª – 54.
Tel: (1)3003053 Ext. 108.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los nueve días del mes de diciembre de 2016.

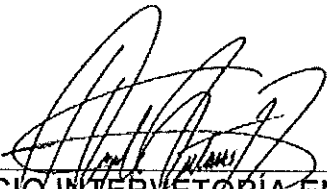

INGECINCOLTDA
R/L. EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO
C.C. No. 17.349.698


ARM CONSULTING LTDA
R/L. ANGEL ARTURO RINCON S.
C.C. No. 79.628.005


JORGE ALVARO SÁNCHEZ B
R/L. Jorge Álvaro Sánchez B.
C.C. No. 79.785.874

Acepto,


CONSORCIO INTERVETORIA ENGATIVA
R/L. Jorge Alvaro Sánchez B.
C.C. No. 79.785.874


CONSORCIO INTERVETORIA ENGATIVA
Suplente. Angel Arturo/Rincón Suarez.
C.C. No. 79.628.005